



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN**

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

ACUERDO 003 DE 2003

(Acta 15, del 4 de junio)

“Por el cual se autoriza a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Agropecuarias la atención de algunos asuntos”.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 7 de mayo de 2003, Acta 13, encontró pertinente agilizar algunos asuntos propios de dicho Organismo.

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de la Facultad para que, en nombre del Consejo de la Facultad, asuma los siguientes asuntos:

- a. Dar respuesta negativa, en nombre del Consejo de la Facultad, a las solicitudes presentadas cuando no correspondan a lo previsto en los estatutos y demás normas internas vigentes, indicando los apartes que impiden atender la solicitud.
- b. Remitir a la instancia correspondiente aquellos asuntos que sean de competencia de otros cuerpos colegiados o autoridades académico–administrativas de la Universidad.
- c. Previo conocimiento del Decano de la Facultad, dar trámite a los derechos de petición, a las tutelas y a las solicitudes de autoridades administrativas y judiciales que sean dirigidas al Consejo de la Facultad.

- d. Dar el trámite pertinente a las comunicaciones que sean remitidas a otras instancias universitarias o a otras instituciones, de las cuales se haga llegar copia al Consejo de la Facultad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Medellín, a los (4) días del mes de junio de 2003.

JULIO CÉSAR ARANGO TOBÓN
Presidente

GUILLERMO CORREA LONDOÑO
Secretario